



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.

ACUERDO No. 22/2009

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL,**

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo 2/2006 de fecha 10 de enero de 2006, se constituyó el Comité de Programación del Proceso de Cambio en el Departamento de Informática y el Sistema Informático del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Que analizado el funcionamiento del Comité de Informática se determinó que de la manera que está constituido ya no llena las expectativas para las que fue creado, por lo que se hace necesaria su reestructuración.

POR TANTO:

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y Artículo 40 del Acuerdo 1164 de la Junta Directiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 2 del Acuerdo 2/2006 de fecha 10 de enero de 2006, el cual queda así:

“Artículo 2. El Comité de Programación del Proceso de Cambio en el Departamento de Informática y el Sistema Informático del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, estará integrado de la siguiente manera:

- a) Subgerente de Prestaciones Pecuniarias (Coordinador)
- b) Un representante de la Gerencia
- c) Un representante de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo
- d) Un representante de la Subgerencia Financiera
- e) Un representante de la Subgerencia Administrativa
- f) Jefe del Departamento de Informática

Los representantes serán nombrados por la Gerencia y por los Subgerentes las áreas que se citan.





*Instituto Guatemalteco de Seguridad
Social*

Ciudad de Guatemala, C. A.

ACUERDO No. 22/2009

En caso de ausencia del Subgerente de Prestaciones Pecuniarias, éste será representado por el Subgerente de Planificación y Desarrollo”.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte efectos legales en forma inmediata.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el uno de septiembre de dos mil nueve.



LIC. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
GERENTE

ARDCP/nrmr